



RESOLUCIÓN **3573** DE 2019

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO**, identificado con la C.C. No. 94.302.472, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, se le autorizo un desplazamiento al Municipio de Fortul el día 12 de noviembre de 2019

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento del funcionario **FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO**, identificado con la C.C. No. 94.302.472, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental para que se traslade al Municipio de Fortul el día 12 de noviembre de 2019, con el fin de realizar socialización al contrato de prestación de servicio No 378 de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **08 NOV 2019**


MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Digito: Betty Quintero-apoyo cto 036/2019

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"